Veinte maravedis

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y ONZE.

Necesitarse su Mas Puntual Restitucion y p.r sus m.des
Vista = dixeron que en atencion a que el dho Gabriel
de Salinas Vino a esta V.a con orden de su Coronel
segun que della constara se Responda no ser de la
obligon desta V.a La Restitucion del suso dho, y p.r lo
que mira a los dos Restantes se ajan todos los
Dilix.s conduzentes al logro de la Prision de los
suso dhos p.a la Restitucion a su Reximto Procedien
do a un tipo, contra sus Padres Ermanos y sus f.s
El Señor D.n Gonzalo Buitrago = dixo que estando de
su Cuidado la defensa de los Pleitos que ocurieren
a esta V.a se alla de pres.te Zitado p.a el que a sus
Zitado p.r Lucas Marin y otros Interesados q.e
que Pretenden dr.o a las tierras del fatego Camino
de Abaran Propias desta V.a p.a cuia defensa Parti
zipava no allarse con medios = Y Visto p.r dhos
señores en su Intelix.a, dixeron Ex.te su defensa
supliendo p.r aora lo que necesitare con q.ta y
Razon p.a cuia Prohiendencia se dara a su tipo —
y p.r no ofrecerse otra cosa se acavo este aiuntam.to
y lo firmaron

D.n Carlos de Ang.lo — D.n Fer.do Marin Perez Pinero — Fran.co Ortuñez y Marin

D.n Gonzalo Buitrago y Angosto — Antonio Buitrago y Angosto

Don Diego Guardiola Fernandez — D. Miguel Xuiz Solano — Fran.co Villadiego